Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10487 — CDPQ/Investcorp/ICR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 414/05)

1. El 1 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Caisse de dépôt et placement du Québec («CDPQ», Canadá).

— Investcorp Holdings B.S.C. («Investcorp», Baréin).

— ICR OPCO, LLC («ICR», Estados Unidos).

CDPQ y Investcorp adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ICR.

La concentración se realiza mediante adquisición de títulos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CDPQ: inversor institucional a largo plazo que gestiona fondos principalmente para planes de pensiones públicas y parapúblicas y de seguros. Invierte estos fondos a escala mundial en los principales mercados financieros, capital inversión, infraestructuras y bienes inmuebles.

— Investcorp: institución financiera internacional que actúa en calidad de principal e intermediario en operaciones de inversión internacionales.

— ICR: sociedad de comunicación estratégica y asesoramiento, especializada en las relaciones con los inversores, las relaciones públicas, las comunicaciones en situaciones especiales y de crisis, la imagen de marca digital y el asesoramiento en materia de capital.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10487 — CDPQ/Investcorp/ICR

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA